

ABSOLUCION DE CONSULTAS PARA LA 1RA. CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES EXPEDIENTE RENIEC

PROVEEDOR	N° RUC	CORREO	CODIGO INSUMO	CONSULTAS DE PROVEEDORES	ABSOLUCION DE CONSULTAS
Corporación Fralad	20604766452	rserna@cofralad.pe	GAE-32	Gancho ergonómico de plástico extra resistente, color negro, 43 cm x 24 cm, tener en cuenta que la medida standard del gancho ergonómico es de 45 cm x 27 cm, se debe corregir este detalle de la medida ya que esa medida no se puede modificar en un gancho ergonómico.	Se acoge la observación la cual será integrada en las bases con una precisión a la ficha técnica.
Cabure EIRL	20425493559	cbrpolojeans@gmail.com	ETI-31	Soy Leopoldo Segura de la empresa Polo Jeans Cabure EIRL, solicito me envíe el pdf de la etiqueta ETI-31 para hacer la respectiva contramuestra.	En la oportunidad de integración de bases se le hará llegar a su correo electrónico la información solicitada.
Supertex SAC	20536046764	ventas@supertexsac.com	FOP-36 FOP-37 FOP-38 FOP-39	Para estos 4 forros al no contactar con la tela principal como muestra no podemos desarrollar el color para la postulación, por lo que se entendería que se puede postular con una tela de otro color tomando en cuenta el resto de parámetros sicumplen como: ligamento, peso, ancho, composición, hilado, solidesces varias, entre otras solicitadas. Esto para garantizar el principio de pluralidad de postores y la transparencia del proceso. ¿Se podría postular con una muestra de otro color, tomando en cuenta el resto de parámetros solicitados?	Se precisa que para la muestra a presentar deberá ser en el mismo tipo de tela con un color similar dentro de la gama del color requerido.
				¿Si la empresa no cuenta con el proceso de teñido en su propia planta, pero dicha empresa cuenta con supervisión al 100% sobre el teñido y adicional en sus instalaciones cuenta con el proceso de urdido de hilado, tejido, anudado, control de calidad de tela cruda, supervisión entintorería, control de calidad final, embolsado, facturado y entrega a las mypes de acuerdo a cronograma se vería afectado en la evaluación y sería desestimado del proceso? Tomando en cuenta que bajo todos los procesos cuenta con el control y manejo de todas las etapas productivas las cuales garantizan la calidad de la tela y que es evidenciado primero bajo la supervisión de los lotes por parte del área de proveeduría del NEC y con respaldo de los análisis de laboratorio acredita por Inacal.	Las Bases del proceso señalan los requisitos con los que debe contar los proveedores para el proceso productivo en la etapa de postulación, lo cual será verificado en la fase de visita técnica y según ello se determinará su cumplimiento y/o puntuación.
				¿Si la empresa terceriza algún proceso debe de comunicarle al NEC TEXTIL en la postulación como un documento adicional, es decir, un formato de declaración jurada donde indique lo que terceriza y donde lo hace?	Las Bases del proceso prohíben la tercerización del proceso productivo o parte de él, lo cual será considerado en la evaluación de ofertas. Sin perjuicio de ello, también permite excepcionalmente que en la fase de ejecución contractual gestione una autorización para tercerizar con la debida aprobación del NEC Textil.
				¿Si la empresa postulante no cuenta con tintorería se puede asociar contractualmente con una tintorería ya existente? ¿Qué documentos se deberían de presentar para ello?	Se precisa que, de acuerdo al marco normativo general es posible la figura de presentación de ofertas en consorcio donde los consorciados se comprometen solidariamente a cumplir con los requisitos y obligaciones. En la integración de bases se precisarán las condiciones y requisitos.
				La calidad de los productos a suministrar se encuentra garantizada con la evaluación de las muestras realizadas por vuestra propia institución; asimismo, con las constancias de calidad del laboratorio interno, certificados – informes de ensayos emitidos por laboratorios acreditados por el INACAL; en ese extremo, al prohibir la entidad convocante a los postores, la tercerización, evidentemente se vulnera el PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA, toda vez a que vuestra entidad no esta adoptando decisiones orientadas al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la convocatoria, exigiendo formalidades, y adoptando prácticas que restringen o afectan la competencia, cuando la calidad de los productos se encuentran acreditadas con los documentos antes mencionados	Las Bases del proceso prohíben la tercerización del proceso productivo o parte de él, lo cual será considerado en la evaluación de ofertas. Sin perjuicio de ello, también permite excepcionalmente que en la fase de ejecución contractual gestione una autorización para tercerizar con la debida aprobación del NEC Textil
				El numeral 2.6 de las bases advierte la prohibición de tercerizar, no obstante, dicho numeral advierte una excepción (que permite la TERCERIZACION) siendo esta la siguiente: "... en la ejecución del servicio o fabricación, no puede subcontratar o delegar sin autorización, el incumplimiento será considerado como falta grave.	Se precisa que en la integración de las Bases se incluirá el detalle del proceso y condiciones de la solicitud de autorización para tercerizar en la etapa de ejecución contractual
Aris Industrial S.A	20100257298	 ccanales@aris.com.pe		<p>Página 14 : Capítulo III OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS 3.1.15 El proveedor debe hacerse responsable de transporte a nivel local y para provincia debe dejar los insumos..... Despachar las telas a las direcciones de cada mype, no es posible porque tendrían que darnos previamente los datos para meterlos en el precio de oferta, además es muy complicada la coordinación con las Mypes para la recepción de la mercadería, ya que la guía tiene que ser firmada por el representante legal del mype y si la persona no se encontrará se tendría que reprogramar los envíos, además del tema de seguridad por las ubicaciones de los diferentes talleres.</p> <p>Se pide que se mantenga las condiciones que se vienen trabajando con otros procesos, es decir que la entrega sea en la dirección del proveedor.</p>	Se precisa que en la integración de las Bases se precisará que el valor ofertado de sus insumos será con precio puesto en planta del proveedor.

D.A.			<p>II. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS 2.1.6 Color Gris (Pantone 17- 5102 TCX) 2.1.7 Evaluación del color Tolerancia</p> <p>Al poner como referencia de color el Pantone 17-5102 TCX, este color está desarrollado en un material de algodón y una estructura de lanilla y al cambiarlo a una sarga y con composición totalmente diferente (100% lana), esto hace que la reproducción del color sea muy variable y podrá llevar a valores superiores a los considerados en la tolerancia. Por lo que se pediría que la evaluación sea con un desarrollo en el tipo de tela con base en el Pantone, pero que la aprobación sea sobre una muestra aprobada desarrollada en el tipo de tela que se está solicitando.</p>	<p>Para el proceso de convocatoria el proveedor podrá presentar la muestra con un color similar dentro de la gama del color requerido.</p>
------	--	--	---	--

